



Coronel Vidal, 30 de diciembre de 1985.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 79; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30 de diciembre de 1985;

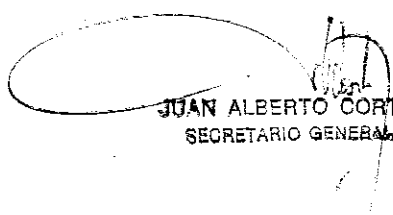
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108º, inco. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de / las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

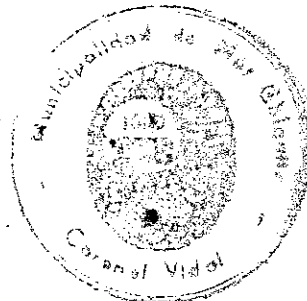
-----DECRETA-----

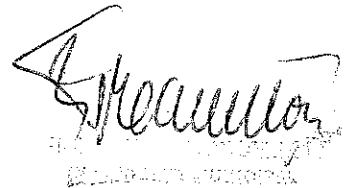
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 79, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de diciembre de 1985, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL

decreto nº 859




Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Cálculo de Recursos vigentes en la suma de \$ 197.808.-
(RUSTIALES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHO) incrementando los
siguientes Rubros:

1.1.1.1.	Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública	
	2) Ingresos de Ejercicios Anteriores.....\$	9.600.-
1.1.1.2.	Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene	11.900.-
1.1.1.3.	Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias....\$	650.-
1.1.1.4.	Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene	
	1) Ingresos del Ejercicio.....\$	5.500.-
	2) Ingresos de Ejercicios Anteriores.....\$	75.-
1.1.1.5.	Tarifa de Publicidad y Emplazos	
	1) Ingresos del Ejercicio.....\$	2.700.-
	2) Ingresos de Ejercicios Anteriores.....\$	6.-
1.1.1.6.	Recargos por Venta de Bienes.....\$	320.-
1.1.1.8.	Tasa por Inspección Veterinaria.....\$	4.630.-
1.1.1.9.	Derechos de Oficina.....\$	2.970.-
1.1.1.10.	Derechos de Construcción.....\$	6.800.-
1.1.1.11.	Derechos de Uso de Playas y Almacén.....\$	2.300.-
1.1.1.14.	Derechos a los Espectáculos Públicos.....\$	200.-
1.1.1.15.	Patentes de Rodados.....\$	7.-
1.1.1.16.	Tasa por Control de Mercaderías y Bienes.....\$	37.500.-
1.1.1.17.	Tasa por Conservación, Reparación y Mantenimiento de la Red Vial Municipal	
	1) Ingresos del Ejercicio.....\$	4.750.-
1.1.1.18.	Derechos de Cementario.....\$	2.500.-
1.1.1.20.	Tasa por Servicios Veriales.....\$	2.500.-
1.1.1.23.	Tasa por Servicios Sanitarios	
	3) Ingresos de Ejercicios Anteriores.....\$	570.-
1.1.1.26.	Tasa por Servicios Industriales.....\$	33.700.-
1.1.2.3.	Multas por Contravenciones.....\$	430.-
1.1.2.4.	Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales\$	42.000.-
1.1.2.11.	Ingresos Varios.....\$	15.000.-
1.2.1.3.3.	Ley 9226.....\$	9.800.-
		\$ 197.808.-

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Presupuesto General de Gastos vigente en la suma de
\$ 197.808.- (RUSTIALES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHO) incrementando y/o creando las siguientes partidas:

///

RECEBIÓ EL CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

FIN 11-D 1 - ADMINISTRACION GENTRAL

1.1.1.1.1.	Personal Superior.....	2,930.-
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico.....	10,650.-
1.1.1.1.4.	Personal Técnico.....	4,590.-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....	19,400.-
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio y Maestranza.....	1,500.-
1.1.1.2.5.	Personal Contratado.....	5,700.-
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares.....	650.-
1.1.1.3.4.	Horas Extras.....	2,350.-
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad.....	0,600.-
1.1.1.3.5.5.	Asistencia Parafac.....	2,100.-
1.1.1.3.6.	Gastos de Representación.....	1,520.-
1.1.1.3.7.	Licencias No Gozadas.....	1,550.-
1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social.....	2,200.-
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médico Asistencial.....	4,650.-
1.1.1.4.3.	A Otros Organismos Previsionales y Asistenciales.....	4,800.-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	7,360.-
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Reparto.....	100.-
1.1.2.10.	Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.....	4,800.-
1.1.2.14.1.	Viáticos Públicos, Pasajes y Representaciones Oficiales.....	1,000.-
1.7.2.	Subsidios a Entidades del Sector Público.....	2,500.-
2.5.2.1.	Aplicación y Mejoras Edilicias Municipales.....	1,000.-
SUB-TOTAL.....		50,410.-

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.2.4.	Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorio.....	1,500.-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	2,500.-
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos.....	3,500.-
1.1.2.9.	Uniformes, Equipos y Artículos de Reparto.....	200.-
1.1.2.10.	Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.....	200.-
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad.....	3,000.-
1.1.2.12.3.	Retribuciones a Congregaciones Religiosas.....	700.-
2.5.2.16.	Asilo de Ancianos de General Pirán.....	400.-
SUB-TOTAL.....		12,800.-

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	100.-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	500.-
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	200.-
SUB-TOTAL.....		800.-

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA, DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1970, EN LA QUE SE DISCUTIO Y APROBO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 1970.



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

1/1 FAMILIAR 3 - SERVICIOS PÚBLICOS UNIDOS

APARTADO 1 - SERVICIOS PÚBLICOS UNIDOS

1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones.....	#	4,180.-
1.1.2.11.	Viajes y Movilidad.....	#	1,500.-
1.1.2.12.1.	Provisión de servicios públicos por terceros.....	#	6,600.-
1.1.2.14.2.	Gastos para la atención de servicios públicos.....	#	15,000.-
1.2.1.	Banco provincia de Buenos Aires.....	#	410.-
2.5.1.2.	Alquiler de terreno y maquinarias.....	#	310.-
2.5.1.11.	Tarifa de agua potable en Mar Chiquita.....	#	840.-
2.5.1.14.	Alquileres.....	#	840.-
2.5.2.15.	Contribución de agua potable en General Vidal.....	#	8,400.-
2.5.2.17.	Tarifa de agua potable en General Vidal.....	#	73.-
2.5.2.19.	Contribución en General Vidal.....	#	470.-
2.5.2.20.	Tarifa de agua potable en Laguna Mar Chiquita.....	#	2,500.-
2.5.2.21.	Iluminación Acceso Canal Norte.....	#	202.-
2.5.2.22.	Contribución en General Vidal.....	#	90.-
2.5.2.23.	Contribución de agua potable en General Vidal.....	#	5.-
2.7.1.	Banco provincia de Buenos Aires.....	#	930.-
SUB-TOTAL.....			42,277.-

APARTADO 2 - SERVICIOS PÚBLICOS UNIDOS

1.1.2.3.	Gastos por servicios públicos.....	#	200.-
1.1.2.12.1.	Gastos para la atención de servicios públicos.....	#	8,000.-
SUB-TOTAL.....			8,200.-

FAMILIAR 5 - PROMOTOR SOCIAL

1.1.1.1.2.	Personal Honorarios.....	#	1,210.-
1.1.1.1.4.	Personal Honorarios.....	#	1,210.-
1.1.1.2.3.	Personal Honorarios.....	#	1,210.-
1.1.1.3.5.1.	Antigüedades.....	#	1,210.-
1.1.2.6.	Gastos por honorarios.....	#	750.-
1.1.2.7.	Percepciones y Jubilaciones.....	#	5,280.-
1.1.2.11.	Viajes y Movilidad.....	#	500.-
1.1.2.12.1.	Contribuciones a terceros y jubilaciones.....	#	400.-
1.1.2.14.3.5.	Eventos Culturales y Banda de Música.....	#	160.-
1.1.2.14.3.4.	I.R.C.A.....	#	600.-
1.3.3.	Subsidios a Indigentes.....	#	15,000.-
1.3.4.	Banco.....	#	1,210.-
2.5.2.6.	Contribución al Plan Vial.....	#	1,210.-
SUB-TOTAL.....			29,230.-

FAMILIAR 6 - H. CONCEJO DELIBERANTE

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....	#	1,100.-
------------	------------------------------	---	---------



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

1.1.1.3.3.1.	Indemnización a Concejales.....	14,200.-
1.1.1.4.2.	Al Instituto de Obra Médica Asistencial.....	500.-
	SUB-TOTAL.....	15,200.-

FIDELIDAD 7 - TURISMO

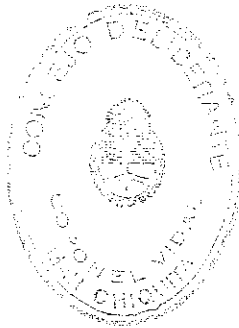
1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico.....	700.-
1.1.1.1.3.	Personal Profesional.....	300.-
1.1.1.3.5.1.	Antigüedad.....	120.-
	SUB-TOTAL.....	1,120.-
	TOTAL.....	197,000.-

ARTICULO 32: De forma, -

CONTINUA EN: 79

DEL EL DECENIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA A LOS
TREINTA Y CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DE LOS NOVENTA Y CINCO.-

MAFACCELA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Barolo
JOSÉ RAÚL BAROLO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA DE LA ORIGINAL